PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TAZONES DIVERSOS

Ruc/código :20100171814Fecha de envío :21/06/2023Nombre o Razón social :HIDROSTAL S AHora de envío :23:00:16

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Para todas las fichas técnicas: 40522, 40523, 40527, 40530, 40538, 40541, 45704, 40517, 40535

Se indica: MATERIAL: FIERRO FUNDIDO NODULAR ASTM 536-70

Solicitamos sean aceptados también tazones en material de fierro fundido nodular ASTM A536 805506. Lo solicitado aplica para todas las fichas técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material solicitado será Fierro Fundido Nodular fabricados bajo la Norma ASTM 536-70 o su equivalente

(Según Memorando Nº 1326-2023-EOMASBA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 23/06/2023 04:48

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TAZONES DIVERSOS

Ruc/código :20100171814Fecha de envío :21/06/2023Nombre o Razón social :HIDROSTAL S AHora de envío :23:00:16

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En todas las fichas técnicas se indica:

Estandarización: Resolución de Gerencia General N° 163-2023-GG de fecha 15.05.2023 y se indica marca de los tazones Hidrostal.

En ese sentido solicitamos que los postores que no son fabricantes adjunten con su oferta una carta de distribuidor autorizado del fabricante, este documento es lo único que garantizaría que los productos ofertados son originales y de la marca solicitada en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

La Estandarización indica que los tazones deben se de la marca HIDROSTAL o equivalente. No se requiere Carta de distribuidor autorizado del fabricante.

(Según Memorando Nº 1326-2023-EOMASBA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura: AS-SM-43-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TAZONES DIVERSOS

Ruc/código :20100171814Fecha de envío :21/06/2023Nombre o Razón social :HIDROSTAL S AHora de envío :23:00:16

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Las bases indican:

16. Medio Ambiente

La convocatoria es un proceso de adquisición de bienes, por su naturaleza, no amerita el cumplimiento del citado literal, por lo tanto debería suprimirse de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 33,3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

El Contratista que obtenga la buena Pro deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, durante el proceso de entrega de los bienes

(Según Memorando Nº 1326-2023-EOMASBA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null